GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MTGRACIÓN

N°Int.: 11628808

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
DEPTO: EXTRANJERIA Y MIGRACION 07 AGO 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178486

SANTIAGO, 04 de Julio de 2019

VISTO: a) que por Resolución 20.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se Nº 385533, de otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Emeterio OTAROLA CAMACHO; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Emeterio OTALORA CAMACHO de nacionalidad BOLIVIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº385533, del 20.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Emeterio OTALORA CAMACHO nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

POEL MERIOR DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR ECURIDAD PUBLICA

CEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERÍO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

L/KLS/GRZ [734] 04 7/2019

Distribución:

1.- Bolicía de Ínvestigaciones de Chile

JEFE

2.- Archivo DEM